

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2017

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 3 de Mayo de 2017, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Hueros Ruiz, D. Dionisio Cediél Pulido y D^a Francisca Martín Zafra, y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión disponiendo que se inicie por la Secretaria-Interventora la lectura de los asuntos incluidos en el “Orden del Día”, adoptándose respecto al mismo los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 26 de Abril de 2017.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de Abril de 2017.

PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE DE LICENCIA DE ACTIVIDAD

- Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento a instancias de D. Víctor Morante Gómez, en representación de La Ochava 2 S.L., R/E 2017/354, de 13 de Febrero, solicitando licencia de actividad para aparcamiento exterior en hotel en el Palacete, situado en la calle Alcalá, nº 65 con referencia catastral 4608015VK8640N0002HZ.

Dada cuenta de los informes emitidos por el arquitecto asesor municipal con fecha 8 de Abril de 2017, así como el de Secretaría-Intervención de 28 de Abril de 2017, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder a D. Víctor Morante Gómez, en representación de La Ochava 2 S.L., la licencia de actividad solicitada para garaje en el Palacete sito en la calle Alcalá, nº 65 con referencia catastral 4608015VK8640N0002HZ, de acuerdo con el proyecto presentado y visado con fecha 10 de Febrero de 2017, 201701554 y anexos presentados los días 16 de Marzo de 2017, R/E 2017/573 y 5 de Abril de 2017, R/E2017/720 .

2º. Aprobar a éstos efectos la liquidación de la tasa por el importe que resulte de aplicación de la Ordenanza, que asciende a 551,96 euros. Expte: 2/17.

3º. La concesión de esta licencia no autoriza el inicio de la actividad, con carácter previo al inicio de la misma deberá emitirse por los técnicos municipales la correspondiente Acta de comprobación favorable.

- Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento a instancias de D. Víctor Morante Gómez, en representación de La Ochava 2 S.L., R/E 2017/354, de 13 de Febrero, solicitando licencia de actividad para ampliación de hotel con discoteca en el jardín del Palacete, calle Alcalá, nº 65 con referencia catastral 4608015VK8640N0001GB,

Dada cuenta de los informes emitidos por el arquitecto asesor municipal con fecha 8 de Abril de 2017, así como el de Secretaría-Intervención de 28 de Abril de 2017, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder a D. Víctor Morante Gómez, en representación de La Ochava 2 S.L., la licencia de actividad solicitada para ampliación de hotel con discoteca, servicio accesorio al de Hotel, en el Palacete sito en la calle Alcalá, nº 65 con referencia catastral 4608015VK8640N0001GB, de acuerdo con el proyecto presentado y visado con fecha 23 de Enero de 2017, nº 000080.

2º. Aprobar a éstos efectos la liquidación de la tasa por el importe que resulte de aplicación de la Ordenanza, que asciende a 3.278,51 euros. Expte: 1/17.

3º. La concesión de esta licencia no autoriza el inicio de la actividad, con carácter previo al inicio de la misma deberá emitirse por los técnicos municipales la correspondiente Acta de comprobación y proceder a la solicitud y obtención de licencia de funcionamiento por tratarse de una actividad sujeta a la Ley 17/1997 de 4 de Julio de Actividades Recreativas y Espectáculos públicos.

PUNTO TERCERO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE DE LICENCIAS DE OBRA MENOR

- Vista la solicitud presentada por D. Arturo Diaz Villena, Registro de Entrada nº 2017/15, de 3 de Enero, solicitando licencia para realizar las obras consistentes en vallado de parcela conforme a plano adjunto de la finca sita en el Polígono 15 Parcela 54, con Referencia Catastral 28165A015000540000KW y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 22 de Abril de 2.017, el acta de conformidad de la alineación a camino de 27 de Abril de 2017, firmada por el técnico municipal y el titular de la licencia de obra y la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 23 de Marzo de 2017 (CER-0010/2017), que establece las condiciones a que debe ajustarse el cerramiento de la parcela, y visto el informe emitido por Secretaría-Intervención de 28 Abril de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en vallado de parcela conforme a plano adjunto de la finca sita en el Polígono 15 Parcela 54, con Referencia Catastral 28165A015000540000KW. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 50 euros y la liquidación provisional

del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 42,50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.500 €. Expte.: 1/17.

- Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento a instancias de D. Víctor Morante Gómez, en representación de La Ochava 2 S.L., R/E 2017/354, de 13 de Febrero, solicitando licencia de obra para aparcamiento exterior en hotel en el Palacete sito en la calle Alcalá, nº 65 con referencia catastral 4608015VK8640N0002HZ.

Dada cuenta de los informes emitidos por el arquitecto asesor municipal con fecha 8 de Abril de 2017 y Secretaría-Intervención de 28 de Abril de 2017, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º.- Conceder a D. Víctor Morante Gómez, en representación de La Ochava 2 S.L., licencia de obra para garaje en el Palacete sito en la calle Alcalá, nº 65 con referencia catastral 4608015VK8640N0002HZ, solicitada de acuerdo con el proyecto presentado y visado con fecha 10 de Febrero de 2017, 201701554 y anexos presentados los días 16 de Marzo de 2017, R/E 2017/573 y 5 de Abril de 2017, R/E2017/720 y con el cumplimiento de las condiciones generales que se notificarán al interesado.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 47,86 euros sobre la valoración de las obras de 2.393,08 euros.

3º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 40 euros.

4º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 40,68 euros, sobre la valoración de las obras efectuada por el técnico, que asciende a 2.393,08 euros.

5º. Emitir carta de pago de la fianza constituida de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, por importe de 150 euros, que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos peligrosos deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.

6º. La concesión de la presente licencia no prejuzga la concesión de las licencias que fueren necesarias para el establecimiento de cualquier actividad en el local comercial.

- Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento a instancias de D. Víctor Morante Gómez, en representación de La Ochava 2 S.L., R/E 2017/354, de 13 de Febrero, solicitando licencia de obra para ampliación de hotel con discoteca, en el Palacete situado en la calle Alcalá, nº 65 con referencia catastral 4608015VK8640N0001GB,

Dada cuenta de los informes emitidos por el arquitecto asesor municipal con fecha 8 de Abril de 2017, así como el de Secretaría-Intervención de 28 de Abril de 2017, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder a D. Víctor Morante Gómez, en representación de La Ochava 2 S.L., la licencia de actividad solicitada para ampliación de hotel con discoteca, servicio accesorio al de Hotel, en el Palacete sito en la calle Alcalá, nº 65 con referencia catastral 4608015VK8640N0001GB, de acuerdo con el proyecto presentado y visado con fecha 23 de Enero de 2017, nº 000080.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 2.924,43 euros sobre la valoración de las obras de 146.221,73 euros.

3º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 81 euros.

4º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 2.485,77 euros, sobre la valoración de las obras efectuada por el técnico, que asciende a 146.221,73 euros.

5º. Emitir carta de pago de la fianza constituida de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, por importe de 900 euros, que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos peligrosos deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.

- Vista la solicitud presentada por Hispanagua. S.A.U., Registro de Entrada nº 2017/680, de 31 de Marzo, solicitando licencia para realizar las obras consistentes en hacer cala para la condena de la acometida existente en la finca sita en la Avda. del Lomo, nº 14, con Referencia Catastral 3095110VK7539N0001PF y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 7 de Abril de 2.017 en el que establece “no existe inconveniente que se lleve a efecto la obra menor solicitada. Se repondrá la pavimentación con materiales similares a los existentes. Se compactarán las zanjas con materiales al 98 % proctor modificado. Se cumplirán las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos.”, y por Secretaría-Intervención de 21 Abril de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en hacer cala para la condena de la acometida existente en la finca sita en la Avda. del Lomo, nº 14, con Referencia Catastral 3095110VK7539N0001PF. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 9,02 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 2,54 euros. El cumplimiento de la obligación de constituir fianza por gestión de residuos, establecida en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, se entiende cumplida con la constitución de aval global único por Hispanagua S.A.U. ante el Ayuntamiento de Valdilecha,

garantizando la correcta gestión de residuos generados en las obras ejecutadas por Hispanagua S.A.U., según acuerdo de Junta de Gobierno de 4 de Febrero de 2014.. Valoración: 149,28 €. Expte.: 15/17.

- Vista la solicitud presentada por D. Raúl Martínez Muñoz, Registro de Entrada nº 2017/699, de 4 de Abril, solicitando licencia para realizar las obras consistentes en vallado de parcela y poner puertas en la finca sita en la C/ Valconete, nº 15, con Referencia Catastral 3095407VK7539N0001XF y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 21 de Abril de 2.017 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada, el cerramiento se atenderá a lo especificado en el Plan General de Ordenación. Cumplirá lo necesario en cuestiones de Seguridad y Salud para la realización de los trabajos”, y por Secretaría-Intervención de 21 Abril de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en vallado de parcela y poner puertas en la finca sita en la C/ Valconete, nº 15, con Referencia Catastral 3095407VK7539N0001XF. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 36 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 30,60 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.800 €. Expte.: 16/17.

- Vista la solicitud presentada por Hispanagua. S.A.U., Registro de Entrada nº 2017/726, de 6 de Abril, solicitando licencia para realizar las obras consistentes en hacer cala para descubrir llave de acometida en la finca sita en la C/ Altares, nº 6, con Referencia Catastral 4507016VK8640N0001RB y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 21 de Abril de 2.017 en el que establece “no existe inconveniente que se lleve a efecto la obra menor solicitada. Se compactarán las zanjas al 98 % del proctor normal. Se repondrá la pavimentación con materiales similares a los existentes y se tomarán las medidas de seguridad necesarias de seguridad para la ejecución de los trabajos.”, y por Secretaría-Intervención de 21 Abril de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en hacer cala para descubrir llave de acometida en la finca sita en la C/ Altares, nº 6, con Referencia Catastral 4507016VK8640N0001RB. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 9,02 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 2,54 euros. El cumplimiento de la obligación de constituir fianza por gestión de residuos, establecida en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, se entiende cumplida con la constitución de aval global único por Hispanagua S.A.U. ante el Ayuntamiento de Valdilecha, garantizando la correcta gestión de residuos generados en las obras ejecutadas por Hispanagua S.A.U., según acuerdo de Junta de Gobierno de 4 de Febrero de 2014.. Valoración: 149,28 €. Expte.: 17/17.

- Vista la solicitud presentada por D. Gabriel Benito García, Registro de Entrada nº 2017/835, de 21 de Abril, solicitando licencia para realizar las obras consistentes en porche

exterior de estructura metálica en la finca sita en la C/ Alameda, nº 13, con Referencia Catastral 4705013VK8640N0001BB y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 27 de Abril de 2.017 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el plan general vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos.” y por Secretaría-Intervención de 28 Abril de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en porche exterior de estructura metálica en la finca sita en la C/ Alameda, nº 13, con Referencia Catastral 4705013VK8640N0001BB. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 30 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 25,50 euros. Valoración: 1.500 €. Expte.: 19/17.

- Vista la solicitud presentada por D^a M^a Teresa Corral Bayo, Registro de Entrada nº 2017/847, de 24 de Abril, solicitando licencia para realizar las obras consistentes en echar solera de hormigón pulido en el garaje y poner puerta nueva en la finca sita en la C/ Hoz, nº 3, con Referencia Catastral 4508622VK8640N0001FB y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 27 de Abril de 2.017 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La obra no afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el plan general vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos.” y por Secretaría-Intervención de 28 Abril de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en echar solera de hormigón pulido en el garaje y poner puerta nueva en la finca sita en la C/ Hoz, nº 3, con Referencia Catastral 4508622VK8640N0001FB. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 80 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 68 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 4.000 €. Expte.: 20/17.

- Vista la solicitud presentada por el Canal de Isabel II Gestión, S.A. R/E 2017/742, de 7 de Abril, solicitando prórroga de la licencia de obra menor con expediente 4/16, concedida por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 6 de abril de 2.016, para realizar las obras consistentes en prolongación de red de abastecimiento con instalación de 36 m. de tubería y ejecución de acometida, en la finca sita en el Paseo de Carlos Mahou, nº 10. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal con fecha 21 de Abril de 2017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder la prórroga solicitada hasta completar el plazo de tres años desde la fecha de concesión de la licencia.

PUNTO CUARTO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Visto que con fecha 16 de Febrero de 2017, por acuerdo de Junta de Gobierno Local se concedió licencia de actividad a D. Juan Barón San Juan para apertura de asador de pollos con elaboración y venta de comidas preparadas en la calle Alcalá, nº 70, con Referencia Catastral 4605036VK8640N000BB,

Vista la documentación obrante en el expediente y a la vista del informe emitido por el arquitecto asesor municipal sobre la visita de comprobación, el 20 de abril de 2017, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda autorizar el funcionamiento de la actividad de asador de pollos con elaboración y venta de comidas preparadas en la calle Alcalá, nº 70, con Referencia Catastral 4605036VK8640N000BB.

PUNTO QUINTO.- DENEGACIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN

Vista la solicitud formulada por D. Francisco Javier Martínez Benito, en representación de D^a Concepción Martínez Vázquez y otros, R/E nº 2017/743 de 7 de Abril, para agregar las fincas situadas en la C/ Almendro, nº 10 y 12 con Referencias Catastrales 4305025VK8640N0001KB y 4305028VK8640N0001XB , y posteriormente segregar la finca resultante de esta agrupación en cuatro fincas independientes y visto el informe emitido por el arquitecto asesor municipal con fecha 20 de Abril de 2017, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda denegar la licencia solicitada por no cumplir las fincas resultantes las condiciones necesarias para ser segregables, entre otras frente mínimo de fachada, tal y como consta en el informe técnico.

PUNTO SEXTO.- OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

1. Visto el informe emitido por la policía local correspondiente al mes de marzo y abril de 2017, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se autoriza la ocupación de la vía pública y se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Obligado tributario	Localización	Tiempo	Deuda tributaria
Raúl Rodríguez López	C/ Higueras 14 2 Sacas	05/04/2017 a 18/04/2017	56 €

2. Vista la solicitud formulada por D. José Manuel Benito Bayo, R/E nº 2017/736 de 6 de Abril, solicitando ocupación de la vía pública mediante instalación de terraza durante el periodo estival, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes acuerda:

1º. Otorgar licencia de ocupación de la vía pública en la Plaza del Ayuntamiento, nº 17, frente al establecimiento comercial denominado “Bar Mesón Luna”, a D. José Manuel Benito Bayo, para la instalación de una terraza, en la que ocupará 9 metros, desde el día 1 de Mayo hasta el día 17 de septiembre, sin perjuicio de cuantas autorizaciones de otras Administraciones Públicas sean necesarias.

2º. La superficie a ocupar es de 9 m² y se adecuará al croquis presentado por el solicitante.

3º. La terraza ocupará exclusivamente el espacio reservado en el croquis que se adjunta a la solicitud, no estando permitido el uso de música ni de ningún elemento de reproducción sonora, ajustándose a los demás requisitos establecidos en la ordenanza, que se transcribirán en la notificación.

4º. Aprobar la liquidación provisional de la tasa por ocupación de la vía pública, que asciende a 140 días x 0,30 € m²/día x 9 m² = 378,00 € y con indicación de los requisitos que para la instalación de terrazas establece la Ordenanza municipal.

5º. Notificar la presente resolución al interesado.”

3. Vista la solicitud formulada por D. Alfonso Pérez Carrascosa, R/E nº 2017/761, de 11 de Abril, solicitando ocupación de la vía pública mediante instalación de terraza, desde el día 13 de Abril de 2017 hasta el día 17 de Septiembre de 2.017, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes acuerda:

1º. Otorgar licencia de ocupación de la vía pública en la C/ Alcalá, nº 77, frente al establecimiento comercial denominado “El Imperio”, a D. Alfonso Pérez Carrascosa, para la instalación de una terraza, en la que ocupará 7 metros, desde el día 13 de Abril hasta el día 17 de septiembre, sin perjuicio de cuantas autorizaciones de otras Administraciones Públicas sean necesarias.

2º. La superficie a ocupar es de 7 m² y se adecuará al croquis presentado por el solicitante.

3º. La terraza ocupará exclusivamente el espacio reservado en el croquis que se adjunta a la solicitud, no estando permitido el uso de música ni de ningún elemento de reproducción sonora, ajustándose a los demás requisitos establecidos en la ordenanza, que se transcribirán en la notificación.

4º. Aprobar la liquidación provisional de la tasa por ocupación de la vía pública, que asciende a 158 x 0,30 €/ día x 7 m² = 331,80 € y con indicación de los requisitos que para la instalación de terrazas establece la Ordenanza municipal

5º. Notificar la presente resolución al interesado.

PUNTO SÈPTIMO.- APROBACIÓN CONVENIO RIEGO CAMINOS

Vista la propuesta de convenio presentado por la mercantil Hanson Hispania S.A., para utilización del agua del pozo para riego de caminos, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Suscribir el convenio, en los términos propuestos por la mercantil, y que constan en el expediente, quedando el canon fijado en 1,20 euros.

2º. Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU, REMESA 02/2017.

Vista la remesa 02/2017 de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con un total de 31 liquidaciones y por un importe total de 116.024,66 euros, correspondientes a los años 2016 y 2017, de acuerdo con el siguiente desglose:

- 18 liquidaciones del año 2016, por un importe global de 397,78 €
- 13 liquidaciones del año 2017, por un importe global de 115.626,88 €.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las liquidaciones contenidas en dicha remesa 02/2017, por un importe total de 116.024,66 euros.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE FACTURAS Y GASTOS

1º. Con el voto favorable de los 4 miembros presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y pagos:

Num. Factura	Denominación Social	A. Presupuestaria	Importe	Fecha R/E
01160510036911	GAS NATURAL SUR SDG S.A.	2017 920 22100	34,33	18/04/2017
J190/0417	LIDER SYSTEM,S.L.	2017 1522 22715	960,00	18/04/2017
115/2017	RAQUEL SANCHEZ LOPES	2017 221 16203	1512,50	18/04/2017
F17/380004	VIALINE GESTION SL	2017 932 22708	96,80	18/04/2017
0037/17	JAIME MARTINEZ ZORITA-CONTENEDORES	2017 163 21003	143,00	19/04/2017
170002621478	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2017 320 22101	1863,74	20/04/2017

170002622346	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2017 320 22101	170,04	20/04/2017
170002639607	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2017 320 22101	74,94	20/04/2017
170002639608	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2017 920 22101	38,73	20/04/2017
170002639609	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2017 171 210	45,91	20/04/2017
170002639610	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2017 920 22101	42,32	20/04/2017
170002639611	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2017 231 22101	78,71	20/04/2017
170002639612	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2017 132 22101	59,08	20/04/2017
170002639613	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2017 920 22101	51,90	20/04/2017
170002642361	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2017 312 22101	85,00	20/04/2017
170002645910	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2017 920 22101	52,06	20/04/2017
170002645981	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2017 920 22101	199,77	20/04/2017
170002646153	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2017 920 22101	37,53	20/04/2017
170002648514	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2017 920 22101	16,39	20/04/2017
007/17	JOSE IGNACIO PEREZ HERNANZ	2017 338 22607	152,70	20/04/2017
00-001.737	MORLO E HIJOS, S.L.	2017 340 22112	667,56	20/04/2017
F/3728	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 163 21003	173,79	
		2017 340 22112	173,78	20/04/2017
F/3998	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 163 21003	170,89	20/04/2017
F/3999	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 163 21003	191,40	20/04/2017
F/4000	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 163 21003	51,13	
		2017 341 22613	51,13	20/04/2017
F/4221	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 163 21003	57,98	20/04/2017
A2017/277	ARGABUS,S.A.	2017 341 22613	203,50	21/04/2017
A2017/278	ARGABUS,S.A.	2017 320 22605	187,00	21/04/2017
140002669	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 320 22100	206,24	21/04/2017
377	RADIARGAN-99-S.L.L.	2017 163 22111	139,15	21/04/2017
177201	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2017 132 21202	0,87	

		2017 163 21003	383,58	
		2017 340 22112	104,62	21/04/2017

2º. Con el voto favorable de los 4 miembros presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las facturas correspondientes al servicio de limpieza de edificios públicos municipales, de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, más abajo detalladas, una vez recibida la indemnización de la aseguradora:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
920 22700	Administración general. Limpieza edificios municipales	3.450,18
3321 22700	Bibliotecas públicas. Limpieza y aseo	2.108,28
320 22700	Administración general de educación. Limpieza y aseo	16.912,53
312 22700	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Limpieza y aseo	3.522,48
132 22700	Seguridad y orden público. Limpieza y aseo	1.153,89
340 22700	Administración general de Deportes. Limpieza y aseo	1.772,82

PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CREACIÓN UNIDAD CANINA.

Visto el proyecto presentado por la Policía Local de Valdilecha para la creación de una unidad canina y valorada la conveniencia de contar con dicha unidad, la Junta de gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Crear la Unidad Canina de la Policía Local del Ayuntamiento de Valdilecha, compuesta inicialmente por el agente de Policía Local D^a. Elena Molina Felipa, nº 2816508 y un perro raza labrador retriever con número de chip 941000019980413 que será debidamente instruido y formado en el centro de cría y adiestramiento Perros Mailman Ref G87431862.

2º. Aprobar los siguientes efectos del acuerdo de cesión del perro mencionado para la Unidad Canina de la Policía Local de Valdilecha:

- El perro es propiedad del guía, está a nombre del guía, por lo que es el responsable de su cuidado diario y custodia.

- El animal trabajará siempre bajo la supervisión del guía y será quien decida técnicamente la manera más adecuada de realizar los entrenamientos, intervenciones y exhibiciones que realice el perro.

- La alimentación, gastos de veterinario y vacunas correrán a cargo del propietario del animal.

- Los materiales necesarios para la realización del entrenamiento diario así como para ejercer la función policial con el perro serán facilitados por el Ayuntamiento (el guía será responsable de la correcta utilización de los materiales que le faciliten).

- A los efectos de garantizar la cobertura de eventuales daños causados por el perro a terceros en el desempeño de sus funciones, el agente cederá el uso del mismo al Ayuntamiento para la realización de las funciones propias de la Unidad canina detalladas en el documento anexo a la solicitud presentada por D^a Elena Molina el día 5 de Abril de 2017.

- Se facilitará y se impulsará siempre que sea posible, el reciclaje del guía y el perro mediante la realización de cursos formativos relacionados con las funciones que se desempeñen.

- En el caso que la unidad canina se disolviera por cualquier circunstancia el animal no pudiera trabajar o por cualquier motivo, o se rompa el presente acuerdo por disconformidad o denuncia por alguna de las partes, la agente 2816508, como propietaria, será la única responsable del animal.

- El jefe de Policía Local en coordinación con el Concejal de Seguridad elaborará un Plan de Actuación detallando las actuaciones a realizar.

3º. Notificar el presente acuerdo al cabo-jefe de la Policía Local de Valdilecha y a D^a Elena Molina Felipe al objeto de que, por ésta última, se acepte la ejecución del presente acuerdo mediante escrito de conformidad presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Valdilecha, dirigido al Alcalde-Presidente.

PUNTO UNDÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01/2017

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora quien explica que no es necesario la tramitación de la modificación a fecha de hoy. Todos los concejales se muestran de acuerdo en dejar el asunto sobre la mesa para su debate y votación en una sesión posterior.

Finalizado el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día se procede a votar la urgencia de incluir el siguiente asunto en el orden del día:

- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LIQUIDACIONES DE VADOS PERMANENTES DE 2013 A 2017

- LIQUIDACIÓN TRADEBE PRIMER TRIMESTRE 2017.

Todos los presentes se muestran de acuerdo en proceder al debate y votación de los siguientes puntos no incluidos en el orden del día

PUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

PUNTO DUODÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LIQUIDACIONES DE VADOS PERMANENTES DE 2013 A 2017

A la vista de las Liquidaciones por titular erróneo a D^a Concepción Pulido Orusco, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la corporación acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a las Liquidaciones de Vados Permanentes desde 2013 a 2017, con un total de 4 Liquidaciones y por un importe de 62,40 €.

2º.- Notificar a D^a Concepción Pulido Orusco como titular.

PUNTO DÉCIMOTERCERO.- LIQUIDACIÓN TRADEBE PRIMER TRIMESTRE 2017.

Visto el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Valdilecha y la mercantil Tradebe Valdilecha S.L. el 5 de Mayo de 2012, según acuerdo de Junta de Gobierno de 13 de Abril de 2012, modificado por acuerdo del 24 de Enero de 2012, que establece que Tradebe Valdilecha S.L. satisfará al Ayuntamiento de Valdilecha un canon de 0,30 €/Tn, trimestralmente hasta las 100.000 toneladas, siendo el canon de 0,60 a partir de esa cantidad. (cantidad revisable según IPC).

Visto los datos facilitados por la empresa, relativos a las cantidades de residuos tratadas en el primer trimestre del año 2017, que ascienden a 63.685,11 toneladas, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la liquidación del canon a que hace referencia el convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la mercantil Tradebe Valdilecha S.L., por importe de 19.742,38 €.

2º. Requerir a la interesada el pago de dicha cantidad con indicación de los plazos de pago.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 37 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. José Javier López

Fdo. María Esther Riscos